

## Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca



Cuenca - Ecuador

RUC: 0160051930001  
Dirección: Isabel la Católica y Doce de Octubre  
Teléfono: 074151252  
Web: www.regprocue.gob.ec

"Agente de Retención RESOLUCION Nro. NAC-DNCRASC20-00000001"

### Nota de Retiro Nro. 00352883

Factura Nro. 001 - 602 - 000078392

Fecha de Recaudación:	2021-12-03 14:44:15	Trámite:	701428
Cédula / RUC:	1400456081	Repertorio:	27816
Contribuyente:	VELIN CORTES GABRIELA ANGELITA	Descuento: %	0.00
Exención:	Ninguna		
Cajero/a:	CPA Redrovan Macas Jenny Maricela		

Rubros	Cantidad	Valor
Comodato	1	80.00
Razones	2	0.00

Subtotal \$ 80.00

IVA Tarifa 0.00 %: \$ 0.00

Analista de Inscripción: ERPA

Total \$ 80.00



**Notas:** \* Para retirar su trámite, obtener su turno en línea: [www.regprocue.gob.ec](http://www.regprocue.gob.ec)  
\* Este documento no es una Factura sirve únicamente para retiro de Trámites.  
\* Solo con este comprobante de pago puede retirar el trámite. Gracias.

Directora Financiera

Contador

AVISO: Para consultar su trámite, ingrese al siguiente link:  
[www.regprocue.gob.ec/registropropiedad/content/consulta-de-trámites-0](http://www.regprocue.gob.ec/registropropiedad/content/consulta-de-trámites-0)



Impreso 2021-12-03 14:44:23  
Pag. 1 / 1





## Razón de Inscripción

**Número de Repertorio:** 27816

**Fecha de Repertorio:** 03 de diciembre del 2021

El Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, certifica que a la fecha se inscribieron los siguientes actos:

1 - **COMODATO** con el No. 4183 del Registro de **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**, correspondiente a la presente fecha: 10 de diciembre del 2021.

Flujo de trabajo:

1. **Dig. Ingreso:** Uvidius Panama Jenny Maribel
2. **Ingreso de Acto y Partes:** Mendez Quito Hilda Soledad
3. **Busquedas Inscripciones:** Lala Bonete Maria Elena
4. **Elaboración de Fichas:** Guaman Torres Marianela
5. **Asesor:** Palacios Arce Esmeralda Del Rocio
6. **Razones:** Guzmán Palomeque Patricio Ruben
7. **Firma:** Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo

**Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E)**





Factura: 001-200-000106638



20210101007P04673

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



EXTRACTO

Co 77816-0183

Escritura N°:		20210101007P04673					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMODATO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (15:24)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDOÑEZ PERALTA WALTER RENE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0105853121	ECUATORIA NA	COMODANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERSOSA WEBSTER ANDREA CRISTINA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0301563078	ECUATORIA NA	COMODATARIO(A)	COORDINACION ZONAL 6 - SALUD
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		114183.79					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA  
EN BLANCO

**ESCRITURA:            20210101007P04673**

**COMODATO**



**QUE OTORGA: GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY**  
**A FAVOR DE: COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD**  
**CUANTIA: INDETERMINADA**  
**CLAVE CATASTRAL: 660101011024000**  
**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de noviembre del dos mil veinte y uno, ante mi Doctora Doris María Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte; y, en calidad de comodante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, representado legalmente por el Licenciado Walter René Ordóñez Peralta, en su calidad de Presidente, conforme así se justifica con el documento que se agrega como habilitante, ecuatoriano, soltero, de treinta y cuatro años de edad, Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en el sector San José, Parroquia Sidcay, con teléfono número 0994060968, correo electrónico gadparroquiasidcay@gmail.com, y capaz ante la ley; y, por otra, la Coordinación Zonal 6 -Salud, representado legalmente por la especialista Andrea Bersosa Webster,

calidad que se justifica con el documento adjunto que se agrega como habilitante, ecuatoriana, divorciado, de treinta y ocho años de edad, Medico, domiciliada en la ciudad de Cuenca, en la calle Los Juglares y Francisco de Orellana, con teléfono número 0999524551, correo electrónico andrea.bersosa@saludozoana6.gob.ec y capaz ante la ley;, a quien en adelante se le podrá denominar Comodatario; a quienes por presentar los documentos de identificación, de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Compraventa a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

**SEÑORA NOTARIA:** PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte; en calidad de COMODANTE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, representado legalmente por el Licenciado Walter René Ordóñez Peralta, en su calidad de Presidente, conforme así se justifica con el documento que se agrega como habilitante; y, por otra, la Coordinación Zonal 6 -Salud, representado legalmente por la especialista Andrea Bersosa Webster, calidad que se justifica con el documento que se agrega como habilitante, a quien en adelante se le denominará COMODATARIO; los

comparecientes son ecuatorianos, soltero y divorciada respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces para celebrar todo acto o contrato.



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, es propietario de un bien inmueble adquirido mediante donación otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, ante el doctor Edy Daniel Calle Córdova, Notario Público Decimo del cantón Cuenca, inscrita bajo el número 1117 del Registro de Propiedad, en fecha veinte y uno de enero de dos mil veinte y uno, bien inmueble ubicado en la vía a Sidcay, con la clave catastral Nro. 660101011024000, con un área de 1656,60 m<sup>2</sup>, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte 50,00 m con propiedad de Aníbal Guachichulca; por el sur, en 47,25 m con camino vecinal; por el este 35,80 m con vía a Sidcay; y, por el oeste en 31,29 m con camino vecinal, predio sobre el cual se encuentra construida la casa Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, la cual cuenta con luz eléctrica y agua potable.

2.2 Coordinación Zonal 6 de Salud, como ente rector de la salud; y la Coordinación siguiendo las políticas del Ministerio de Salud Pública y en cumplimiento de lo que determina la Ley Orgánica de Salud, la Constitución de

la República del Ecuador y el Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, ha creído conveniente recibir el presente contrato de comodato o préstamo de uso del bien detallado por ser de su interés, y de ésta manera seguir brindando y mejorando el servicio de salud a favor de la parroquia Sidcay.

2.3 El contrato de comodato se encuentra reglado en los artículos 2077 y siguientes del Código Civil, artículo 157 del Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, que señala: “Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular” El Art 361 de la Constitución de la República, establece “El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, será responsable de formular la política nacional de salud y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de

las entidades del sector", El artículo 363 de la norma  
ibidem prescribe "El Estado será responsable de:  
Formular políticas públicas que garanticen la promoción,  
prevención, curación, fomentar prácticas saludables en  
los ámbitos familiar, comunitario. Universalizar la  
atención en salud, permanentemente la calidad y ampliar  
la cobertura. Fortalecer los servicios estatales de salud,  
incorporar al talento humano y proporcionar la  
infraestructura física y el equipamiento a las  
instituciones públicas de salud (...) Promover el  
desarrollo integral del personal de salud. La Ley Orgánica  
de Salud vigente señala: "Art, 4.- La Autoridad Sanitaria  
Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la  
que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría  
en salud; así como la responsabilidad de la aplicación,  
control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las  
normas que dicte para su plena vigencia". 2.4 El Acuerdo  
Ministerial número 00005111, de fecha cinco de  
septiembre de dos mil catorce, determina en su "Art. 1.-  
Desconcentrar en las/los Coordinadoras/es Zonales a  
nivel nacional, la suscripción de actos, contratos o  
convenios, incluidos aquellos relacionados con  
transferencias de bienes muebles e inmuebles, dentro de  
su respectiva jurisdicción, en cuya ejecución no  
intervengan recursos de Planta Central del Ministerio de  
Salud Pública" 2.5 Mediante oficio número 465



PGADSID-2021 de fecha quince de septiembre de dos mil veinte y uno, el licenciado Walter René Ordóñez Peralta, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Sidcay, notifica al doctor Fausto Idrovo, Coordinador Zonal 6- Salud, la resolución adoptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay en sesión ordinaria efectuada en fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte y uno, que aprueba la suscripción de un contrato de comodato con la Coordinación Zonal 6 de Salud, conforme así consta en el oficio número 100 PGADSID-2021 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte y uno, suscrito por la CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural de Sidcay. 2.6 Conforme el Informe Técnico número DDPROV-047, se justifica la necesidad de contar con el establecimiento de Salud en la parroquia Sidcay, documento aprobado por el Doctor Julio Molina Vásquez, Responsable de la Oficina Técnica Cuenca Norte. 2.7 Conforme el Informe Técnico número DZPCSS-199, determina la pertinencia para la suscripción del contrato de comodato con el GAD Parroquial Rural de Sidcay, de fecha veinte y ocho de septiembre de dos mil veinte y uno, suscrito por el Doctor Ricardo Ganzino, Responsable Zonal de Provisión de los Servicios de Salud. TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sidcay, mediante el

presente instrumento, en calidad de comodante, en cumplimiento de lo resuelto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, en sesión ordinaria efectuada con fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte y uno, entrega en comodato, a favor de la Coordinación Zonal 6-Salud, el primer piso alto de la casa administrativa descrita en la cláusula segunda de este instrumento, con el objeto que sea destinado exclusivamente como Subcentro de Salud de la parroquia Sidcay. CUARTA: PLAZO.- Este contrato tendrá vigencia durante diez (10) años, contados desde la fecha de su suscripción, salvo que el Comodatario incurra en los casos que la ley faculta al comodante la recuperación de los bienes materia del presente instrumento. QUINTA: OBLIGACIONES. Son obligaciones de: El Comodante: a. Poner a disposición de la Coordinación Zonal 6-Salud, el bien a ser entregados en comodato. b. Entregar al comodatario la información referente al uso y manejo del bien entregado. c. Conformar la comisión respectiva que se encargue de la constatación física del bien entregado al igual que de su estado manejo y uso, por lo menos una vez al año, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público. d. Las determinadas en la ley El comodatario: a. Emplear los bienes de acuerdo a la naturaleza y uso



convencional del acuerdo al objeto de este contrato. b. Conservar en buen estado y responder por el bien que se le entregue en comodato, deberá emplear el mayor cuidado para la conservación de los bienes. Su responsabilidad se extiende hasta por culpa levisima, por acciones u omisiones debidamente comprobadas. c. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General Sustitutivo d. Efectuar el mantenimiento periódico del bien entregado en comodato y asumir los gastos que demanden su reparación; así como tomar las medidas legales y administrativas necesarias que garanticen el correcto uso, funcionamiento y destino de los bienes por parte de sus custodios. e. Asumir el pago de los valores por concepto de luz eléctrica una vez que se logre individualizar el cobro de los mismos. f. Restituir los bienes entregados en comodato, al término del presente contrato, en iguales condiciones en que los recibe, debiendo tomarse en consideración únicamente el deterioro o desgaste que sufrieran por el uso o desgaste natural. g. Las determinadas en la ley SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas. a. Por vencimiento del plazo establecida en este contrato. b. Por mutuo acuerdo de las partes. c. Por falta de cumplimiento de una o más de las condiciones o cláusulas de este contrato, debiendo la

parte afectada notificar por escrito tan pronto tenga conocimiento del incumplimiento con su voluntad de dar por terminado el presente contrato

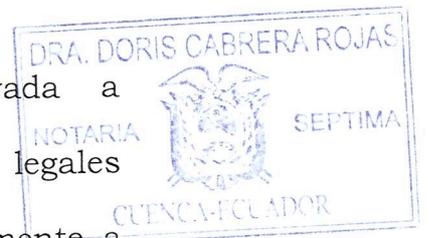


SEPTIMA:  
DISPOSICIONES APLICABLES.- La base legal para poder celebrar un contrato de comodato entre entidades del sector público son los artículos 441 y 460 del COOTAD; Además las partes se someten a las disposiciones que sobre la materia establece el Título XVIII, Libro IV del Código Civil y el Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público. OCTAVA:  
CONTROVERSIAS.- Si respecto de las divergencias o controversias existentes no se lograre un acuerdo amistoso entre las partes, éstas se someterán al Centro de mediación de la Procuraduría General del Estado; La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el comodatario declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca. NOVENA.- Todos los gastos que se deriven de la celebración del presente comodato, así como de su respectiva inscripción serán de cargo de la parte Comodatario. El comodante autoriza al comodatario o a terceros la inscripción del presente

instrumento en el registro correspondiente. DECIMA: ACEPTACIÓN.- La parte comodataria a través de su representante, acepta esta escritura pública en todas sus partes, por estar de acuerdo con sus estipulaciones y ser otorgada en favor de su representada. Por su parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, a través de su representante legal se da por legalmente notificado con dicha aceptación Señor Notario, se dignará agregar las formalidades de ley para la perfecta validez de la escritura a celebrarse e incorporará como habilitantes los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes. Atentamente.

f) Doctor Lenin Mosquera, Abogado con matrícula número 01-2009-101 del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Se deja expresa constancia de que si los comparecientes cambiaren de dirección, teléfono y Correo Electrónico no se exime de responsabilidad a las autoridades judiciales respectivas y/ o Profesional del derecho para que les notifique en una posible controversia, en el domicilio, teléfono o correo electrónico que tendrán los comparecientes al momento de dicha notificación. Todo ello de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador y demás normas del debido proceso. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA**

0105853121.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Andrea Bersosa Webster" with some stylized flourishes.

**ANDREA BERSOSA WEBSTER**

0301563078

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Doris María Cabrera Rojas" with a large, sweeping flourish at the end.

**Doris María Cabrera Rojas**  
**Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca**

HOJA  
EN BLANCO

Zimbra:

valeria.aguirre@saludzona6.gob.ec

**Notificación del Sistema de Sorteo de Notarías para contratos provenientes del sector público**



**De :** Notificaciones sorteosnotarias  
<Notificaciones.sorteosnotarias@funcionjudicial.gob.ec>

mar, 26 de oct de 2021 14:23

**Asunto :** Notificación del Sistema de Sorteo de Notarías para contratos  
provenientes del sector público

**Para :** valeria aguirre <valeria.aguirre@saludzona6.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

CONSEJO DE LA JUDICATURA

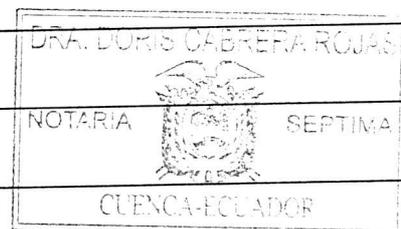
**SISTEMA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

A continuación los detalles del sorteo **202101SCP00821:**

Nombre del Contrato	CONTRATO DE COMODATO
Fecha Sorteo	26 DE OCTUBRE DEL 2021 14:22
Categoría	CUANTÍA INDETERMINADA
Otorgado por	1. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY
A favor de	1. COORDINACION ZONAL 6 - SALUD

**DATOS DE LA NOTARÍA SORTEADA:**

Notaría	NOTARIA SEPTIMA - AZUAY - CUENCA
Notario	DORIS MARIA CABRERA ROJAS (TIT)
Provincia	AZUAY
Cantón	CUENCA



Dirección	CALLES TADEO TORRES Y JOSÉ ALVEAR ESQUINA S/N. EDIFICO BIOMOLECULAR PRIMER PISO ALTO. SECTOR PARQUE DE LA MADRE. DIAGONAL A PANADERIA LA MOTA.
Teléfono	(02 )2841741
Email	septimanotaria@gmail.com

Para más información, acceda al siguiente enlace: [Consulta de Sorteos](#)

---

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APPELLIDOS

ORDÓÑEZ

PERALTA

NOMBRES

WALTER RENE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

26 SEP 1987

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY CUENCA

SIDCAY

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

018307139

FECHA DE VENCIMIENTO

17 NOV 2031

NAT/CAN

829250

NUI.0105853121



*[Handwritten signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORDÓÑEZ SANISACA LUIS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PERALTA VELEZ MARGARITA ESPERANZA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CUENCA 17 NOV 2021

CÓDIGO DACTILAR

V433314242

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

SI

SEPTIMA

NOTARIA

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0183071394<<<<<<0105853121  
8709262M3111172ECU<SI<<<<<<<<<6  
ORDONEZ<PERALTA<<WALTER<RENE<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: CUENCA

PARROQUIA: SIDCAY

ZONA: 1

JUNTA No. 0003 MASCULINO

ORDÓÑEZ PERALTA WALTER RENE

N° 39329148

CC.N: 0105853121



Ecuador unido en Democracia

Elecciones Generales 2021

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTA/E DE LA JURV

DOY FE Que la copia que antecede en  
Un y fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación  
Cuenca a 17 NOV 2021

*[Handwritten signature]*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca



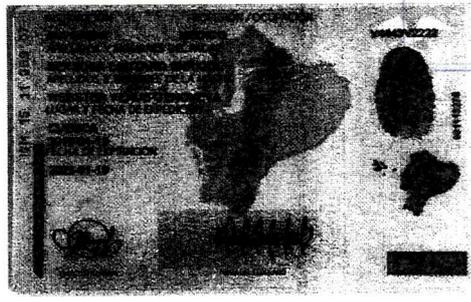
HOJA  
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

LETRA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDO(S) WEBSTER  
**BERSOSA WEBSTER  
 ANDREA CRISTINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 AZUAY  
 CUENCA  
 SUCRE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

030156307-8





DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 CUENCA-ECUADOR



CERTIFICADO DE  
 VOTACION 11 ABRIL 2021

PREVINCIA: AZUAY  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: CUENCA  
 PARRISIA: YANUNCAY  
 ZONA: 1  
 JUNTA N.º: 0005 FEMENINO

27725776  
 0301563078



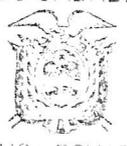
0301563078  
**BERSOSA WEBSTER ANDREA CRISTINA**

*[Faint handwritten signature]*

DOY FE Que la copia que antecede en  
04 fojas es igual al original que  
 se me presentó para su constatación  
 Cuenca, a 22 NOV 2021

*[Signature]*  
 Dra. Doris Cabrera Rojas  
 Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 CUENCA-ECUADOR



HOJA  
EN BLANCO

**Razón Social**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY

**Número RUC**

0160026900001

**Representante legal**

• ORDOÑEZ PERALTA WALTER RENE

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 09/07/2001	<b>Fecha de actualización</b> 22/10/2021	<b>Inicio de actividades</b> 10/08/2000
<b>Fecha de constitución</b> 10/08/2000	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 6 / AZUAY / CUENCA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SIDCAY

**Dirección**

Calle: VIA PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO PARROQUIAL

**Medios de contacto**

Email: gadparroquiasidcay@gmail.com Teléfono trabajo: 072365124 Celular: 0989830094

**Actividades económicas**

• 084110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA



Razón Social  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE  
SIDCAY

Número RUC  
0160026900001

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002342986  
Fecha y hora de emisión: 25 de octubre de 2021 16:29  
Dirección IP: 45.233.100.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DOY FE Que la copia que antecede en  
Una fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación  
Cuenca, a 22 NOV 2021

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

Cédula/Ruc: 0160026900001 No. Trans: 24001 A: 2021 P: 1 / 1

Nombre Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARRO. SIDCAY

Fecha: 17/NOV/2021 16:47

Rubro: SERVICIOS TECNICOS AVALUO CATASTRAL

Clave:

Dirección: CENTRO PARROQUIAL

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
60417	2021	17/11/2021	6.33	0.00	0.00	6.33
<b>Total Clave:</b>			<b>6.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.33</b>
<b>Total Rubro:</b>			<b>6.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.33</b>
<b>Total Pagar:</b>			<b>6.33</b>			

Son: Seis con 33/100 Dolares

*[Handwritten Signature]*

Director(a) Financiero(a) Jefe(a) de Rentas

Valor Total Transacción: \$6.33

CERTIFICADO AVALUO CATASTRAL

EL DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y ESTADÍSTICAS: CERTIFICA:

Nº: 60417  
Año: 2021

Que revisado los Catastros de Predio URBANO correspondientes al año que decurre, se encuentra que SI consta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY

Registrado en el Catastro de Predio de este Cantón.

UBICACIÓN SIN NOMBRE-

AVALUO CATASTRAL 141,124.08

CARTA DE PAGO Nº No Emitido

CLAVE CATASTRO 6601-01-011-024-000

AVALUO CONSTRUCCION 114,183.79

AVALUO TERRENO 26,940.29 AÑO 2021

AVALUO MEJORAS EN EL PREDIO 0.00

MOTIVO DE SOLICITUD:  
TRAMITES VARIOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIDCAY  
Cédula de Identidad: 0160026900001

Cuenca, a 17 de Noviembre de 2021

Usr: CATA\_JVIDAL

NOTA:

-No es válido el estificado si tiene borrones o enmendaduras  
-El registro catastral no otorga titularidad ni de dominio ni de usufructo.  
-El registro catastral no otorga autorización para uso alguno.

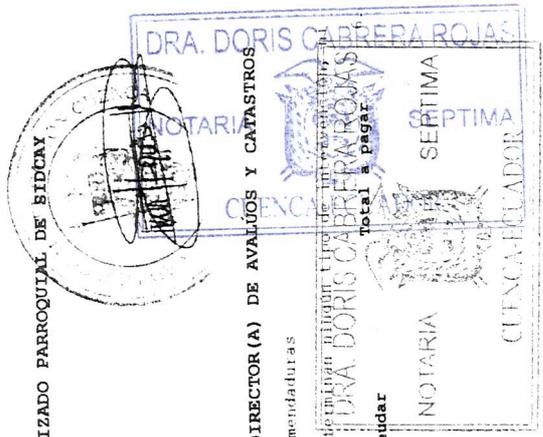
El título incluye valor del Certificado de no Adecuar

DOY FE Que la copia que antecede en 4 fojas es igual al original que se me presenta para su constatación.

Cuenca, a

22 NOV 2021

*[Handwritten Signature]*  
Dra Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca



HOJA  
EN BLANCO



HOJA  
EN BLANCO



República del Ecuador  
Congreso Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Azuay

Confiere a

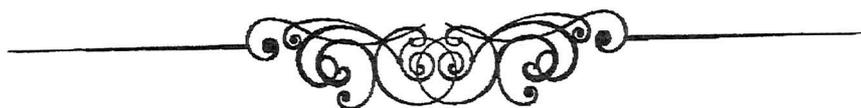
WALTER RENÉ ORDOÑEZ PERALTA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL  
SIDCAY

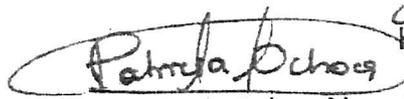
del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

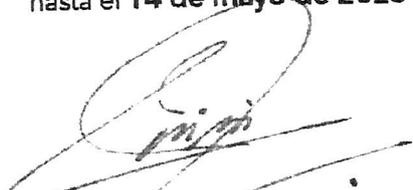
Cuenca



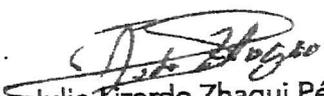
para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019  
hasta el 14 de mayo de 2023

CUENCA, 25 DE ABRIL DE 2019

  
Patricia Elizabeth Ochoa Naranjo  
VICEPRESIDENTA

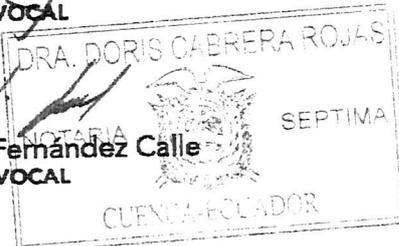
  
Hernán Amador Morales Sánchez  
PRESIDENTE

  
Carla Paola Amoroso Abril  
VOCAL

  
Julio Lizardo Zhagui Pérez  
VOCAL

  
César Augusto Salinas Molina  
SECRETARIO

  
José Luis Fernández Calle  
VOCAL



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA

CUENCA, A 22 DE NOV DEL 2021

*Dr. Homero Moscoso Jaramillo*  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe: Que la copia que antecede en  
las 02 fojas es igual a la compulsa que  
se me presento para su constatación.

Cuenca a, 22 NOV 2021

*Dra. Doris Cabrera Rojas*  
Notaria Séptima de Cuenca



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0301563078

**Nombres del ciudadano:** BERSOSA WEBSTER ANDREA CRISTINA

**Condición del cedido:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 19 DE JULIO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** BERSOSA LAUTARO ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** WEBSTER VENUS GENOVEVA

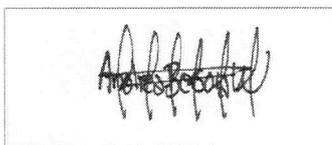
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE ENERO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 212-648-95751



212-648-95751

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105853121

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ PERALTA WALTER RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SIDCAY

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORDOÑEZ SANISACA LUIS CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA VELEZ MARGARITA ESPERANZA

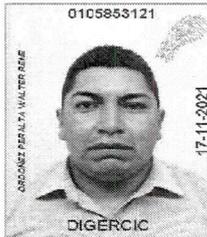
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
A FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE  
SU CELEBRACIÓN.

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA



N° de certificado: 216-648-95829



216-648-95829

*F. Alvear*  
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA SÉPTIMA  
CUENCA-ECUADOR

